

DE VENDERESAS Y TENDERAS DE COLONIALES. LOS GÉNEROS ULTRAMARINOS Y EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN LAS PROVINCIAS EXENTAS (SIGLOS XVIII-XIX)

OF VENDORS AND COLONIAL SHOPKEEPERS. OVERSEAS GENRES AND FEMALE ENTREPRENEURSHIP IN THE EXEMPT PROVINCES (18th-19th CENTURIES)

Alberto Angulo Morales^{1,a} 
¹ Universidad del País Vasco, España

✉ aalberto.angulo@ehu.eus

Recibido: 28/11/2022; Aceptado: 07/06/2023

Resumen

Las obras de algunos jesuitas del norte peninsular del setecientos trazan alrededor de la mujer un discurso vinculado al desarrollo de una «cultura de consumo» de coloniales que hacía peligrar la continuidad de los esquemas culturales tradicionales. La literatura de época, los relatos de viajeros y la documentación notarial ayudan a calibrar la imagen que sobre la mujer emprendedora se genera en el horizonte cultural del largo siglo XVIII. Este trabajo se centra en el emprendimiento femenino expresado en la presencia activa de la mujer en el mundo (legal e ilegal) de la comercialización de los productos coloniales (tabaco y cacao). Bajo los títulos de venderesas y tenderas, los coloniales abrieron unos seguros niveles de ingresos a las mujeres que intervinieron en su comercialización y producción. Una sociedad que consumía ávidamente tales productos ultramarinos no básicos para la subsistencia de sus familias. En este sentido, las tenderas alavesas y vizcaínas, al igual que las «venderesas» de tabaco guipuzcoanas, serán el principal objeto de análisis. Estas mujeres —solteras, casadas o viudas— aparecen como titulares de un negocio, es decir, de una empresa (tienda o lonja). Las entrañas de alguna de estas tiendas (productos, créditos, clientela y contrabando) permitirá comprender con mayor precisión la relevancia de estas emprendedoras femeninas y el impacto de los coloniales en el área de las Provincias Vascas del XVIII e inicios del XIX.

Palabras clave: productos coloniales; tabaco; venderesas; tenderas; Provincias Vascas.

Abstract

The works of some Jesuits from the north of the Iberian Peninsula in the Eighteenth century draw a discourse around women linked to the development of a colonial «consumer culture» that endangered the continuity of traditional cultural schemes. The literature of the time, the stories of travelers and the notarial documentation help to calibrate the image that the enterprising woman is generated in the cultural horizon of the long Eighteenth century. This work focuses on female entrepreneurship expressed in the active presence of women in the world (legal and illegal) of the commercialization of colonial products (tobacco and cocoa). Under the titles of vendors and shopkeepers, the colonials opened secure levels of income to women who participated in their marketing and production. A society that avidly consumed such non-basic grocery products for the subsistence of their families. In this sense, the shopkeepers from Alava and Biscay, as well as the tobacco vendors from Gipuzkoa, will be the main object of analysis. These women —single, married or widowed— appear as owners of a business, that is, of a company (store or trading hall). Some of these stores (products, loans, clientele and contraband) will allow us to understand more precisely the relevance of these female entrepreneurs and the impact of the colonials in the area of the Basque Provinces of the Eighteenth Century and in the first decades of the next century.

Keywords: colonial products; tobacco; women vendors; shopkeepers; Basque Provinces.

El logro burgalés en la corte (1752-1763) del traslado del peso de la lana a su ciudad hizo gemir a una Vitoria temerosa del aumento de las miserias en el Distrito aduanero de Cantabria —Álava, Guipúzcoa y Vizcaya— con tal pérdida (Angulo Morales, 1995, p. 172)¹. En paralelo, las ordenanzas de 1747 reflejaban los estertores de un larvado conflicto entre la vieja oligarquía vitoriana y las «gentes del comercio» (Angulo Morales, 2000, pp. 27-76). Este conflicto se resolvió (1738-1747) con un acuerdo que, con sanción del Consejo de Castilla, abría el acceso a los empleos del regimiento vitoriano a ambas facciones. Los comerciantes mostraron su hidalguía, exención fiscal y posesiones para acceder a tal honor. Su estrategia también reforzó sus vínculos directos con el comercio al por mayor desligándose del negocio del menudeo (Angulo Morales, 1995, pp. 38-51).

La hidalguía, el servicio a la corona y el vínculo al comercio al por mayor activaron esta integración en los cargos municipales. Los propietarios de ferrerías y los comerciantes de gruesa —de hierro, vellón o coloniales— justificaron que su trabajo se efectuaba desde el escritorio sin mediar en tienda y/o lonja². El escribano vitoriano, Juan Martín Ruiz de Azúa, sostenía que el comercio por mayor acogía a quienes no «tienen mostradores en la calle ni venden por menor como por media de Baras y peso de Libras»³. Por su lado, el negociante Tomás de Cavia cernía tal categoría a poseer una «lonja cerrada» —almacén o escritorio sin venta de menudeo—. El mismo Cavia atestiguó que en otras lonjas se despachaban textiles «por sus criados y demás comensales de la Casa»⁴. Muchos testigos abonaron tal visión. Los aspirantes a habilitarse contaban con lonja cerrada y atendían su negocio desde el escritorio, pero igual de cierto era que sus familiares y sirvientes se embolsaban jugosas ganancias abasteciendo a los detallistas y a las tiendas de la provincia.

Domingo de Cueto advertía que sus negocios circulaban por Francia, Holanda, Inglaterra o Castilla, aunque abastecía sin problema alguno «a muchos tenderos de los de esta Ciudad»⁵. Pedro González de Junguitu testimonia que «por medio de su mujer y criada despachaba galas para bodas lustrosas»⁶. El titular del negocio figuraba como un hombre dedicado al manejo del papel desde su escritorio —libros contables, letras, correspondencia— y sin contacto con la compraventa de bienes mercantiles. Mientras, otros miembros del grupo familiar se dedicaban

al menudeo desde sus lonjas abasteciendo a las tiendas de Vitoria y de la provincia, como en Asturias (Anes Álvarez, 1988, pp. 147-150). Los miembros femeninos de la familia y la servidumbre aparecen actuando en la tienda mientras el varón lo hace desde el escritorio. Desde estas lonjas vitorianas se distribuían 55.200 libras de tabaco que llegaban a las tiendas alavesas. Entre 1764 y 1766, el 19,1% de tales comerciantes eran mujeres (Angulo Morales, 2015, 204). Un mercado en claro ascenso desde el siglo XVII en toda la península (Alloza Aparicio, 2019, 367-384).

En 1778, varios apoderados del comercio vitoriano presentaron al Consejo de Castilla un memorial que incluía a los comerciantes de gruesa y minoristas en aras de conseguir un consulado de comercio en Vitoria (Angulo Morales, 1995, pp. 48-60 y pp. 502-510). El listado de 1780 sumaba 112 comerciantes de diversas categorías entre quienes se vislumbra un grupo de doce mujeres (10,7%). Dos tercios de ellas son viudas y consideradas como negociantes al por mayor o de gruesa⁷. El paso de distribuidoras de géneros a directoras de un cierto margen de la actividad comercial de esta plaza en un corto periodo de tiempo confirma los silencios y/o secretos guardados desde el traslado del peso de la lana a Burgos. Una realidad similar a la de otras plazas de comercio europeas del siglo XVIII, con claro predominio de las casas mercantiles dirigidas por mujeres comprendidas bajo la categoría de viudas (Rey Castelao, 2008, pp. 91-122; Rey Castelao, 2021, pp. 38-59; Whittle, 2014, pp. 203-300; Moring y Wall, 2017).

1. EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO. NOTAS HISTORIOGRÁFICAS

El ejemplo vitoriano del setecientos muestra la presencia de mujeres en todas las escalas en la venta de productos europeos y nacionales. Ayudando al cabeza del negocio, o sucediéndole, su presencia es constante. Las empresas mercantiles del norte peninsular fueron compañías familiares donde el capital invertido o el trabajo provenía de los miembros del grupo familiar. En este mundo destaca el papel de esposas, hermanas, hijas y, frecuentemente, viudas mercaderas que encabezaban el negocio tras el deceso del titular (Azpiazu Elorza, 1995; Huxley, 1982: 159-167; Abreu-Ferreira, 2000; Porres Marijuán, 2018, pp. 87-117). Al constituirse las empresas de negocios, una parte —a veces, muy significativa— del capital financiero inicial provenía de las dotes, legítimas (paternas y maternas) de las esposas definidas en sus capitulaciones matrimoniales o en las herencias de otros parientes a favor de sobrinas y/o nietas (Rial García, 1993, pp. 173-184; Pérez Álvarez, 2016, pp. 191-218; Pérez Álvarez y Monzón Perdomo, 2018, pp. 197-210; Bellavitis, 2018).

Como bien señala Fernando Hidalgo, en tierras riojanas, algunas notas o mandas testamentarias de los comerciantes aconsejaban a sus hijas desposarse con comerciantes y no con personas procedentes de otros mundos por el temor a la disipación de sus dotes (Hidalgo Lerdo de Tejada, 2015, p. 520)⁸. Asentados en La Rioja y Álava, los Manso de Velasco gestionaron una cabaña lanar de más de 12.000 cabezas. Su correspondencia y otros documentos vitales —testamentos, capitulaciones matrimoniales, inventarios, repartos de herencias— exponen el vigoroso y central papel de las estrategias familiares al conducir el negocio. El testamento del cabeza de familia dejaba el negocio lanar en manos de su viuda con la sugerencia de contar con un equipo que le ayudase a iniciarse en la gestión de la cabaña, aunque las relaciones entre la madre y el mayorazgo no dejaron de ser conflictivas (Angulo Morales, 2007, pp. 130-143).

La compañía bilbaína de Mezcorta (1797) tuvo cuatro socios iniciales. Tres varones y una mujer. María Ana de Barbachano, viuda de Vicente de Mezcorta, invirtió la mitad del capital (750.000 reales vellón) del fondo de la sociedad. Su cuñado la otra mitad y los sobrinos solo su trabajo⁹. María desposó a Vicente en 1765 e iniciaron su empresa mercantil con un capital de 415.000 reales de vellón. Salvo 55.000 (13,2% del total) ganados por Vicente en la compañía

con su padre, el resto eran sus legítimas y dotes. Más tarde y gracias a dos herencias (1781-1797), familia y empresa ingresaron otros 730.000 reales de vellón. La fortuna de la gestión del negocio mercantil entre 1765 y 1797 es evidente pero imposible de desligar del aporte continuo de las herencias¹⁰. Algo similar advertimos en la evolución patrimonial de otras muchas casas mercantiles vitorianas (Angulo Morales, 1995, pp. 551-556). El estrecho y oscuro vínculo entre dotes y herencias patrimoniales con la marcha de los negocios, oculta numerosos aspectos fundamentales en la evolución de las empresas mercantiles del siglo XVIII. El disimulo y enclaustramiento de las mujeres en esta red de dispares intereses y derechos jurídicos ha dejado un desgarrador silencio en la historiografía.

La constante del silencio, camuflaje u ocultación del papel de las mujeres en el mundo de los negocios lo ha reflejado la historiografía europea (Owens, 2008, pp. 61-89; Graig, 2016). A restañar tal deuda se han dirigido trabajos desde inicios de este milenio. El ámbito urbano europeo del siglo XVIII se convirtió en foco para estudiar la acción de las mujeres en diversos campos de negocios (Haftner, 2001, pp. 11-40 y Wiesner-Hanks, 2001, pp. 371-375). El papel de esposas, hijas y viudas de artesanos y comerciantes en cuanto a su aportación de capital social en la Alemania de la primera modernidad supuso un espaldarazo a la necesidad de visitar la influencia del mundo femenino en los procesos de gestión, manejo y dirección de las empresas mercantiles (compañías) y artesanales (Ogilvie, 2004, pp. 325-359).

La documentación vizcaína dibuja la presencia femenina en los sectores que indicaba el jesuita Larramendi sobre las guipuzcoanas (Altonaga Begoña, 2016, pp. 9-42). Otros documentos —entre 1783 y 1826— muestran a peonas o jornaleras en los arreglos y obras de muelles¹¹, en la cantera de Axpe¹² o cercando viñas y heredades¹³ (Aragón Ruano, 1999, pp. 12 y 34). Jornaleras que actúan junto a cuadrillas de varones que, habitualmente, cobran mayores salarios. El mundo del hierro deja una mayor huella. El peso de hierro en la villa de Bilbao lo manejó Francisca de Rezabal desde 1775 hasta 1795 e interinamente Lucía de Cigorraga hasta 1800¹⁴. Ese año, Lucía y otras dos compañeras (María de Zamacona y Francisca de Dañobeitia) siguieron con el peso del hierro. El oficio siguió en manos de María Ignacia de Ugarte entre 1811 y 1830. La presencia de las mujeres en todas las escalas de la producción, comercialización y obras públicas es una constante cada vez más obvia en el siglo XVIII.

Si los trabajos referidos ponían la mira en el oculto papel de la mujer como empresaria, en 2006 se ubica la publicación de tres trabajos centrados en la mediación de la mujer en la gestión financiera, su participación en diversos negocios del largo setecientos o su influencia en el desarrollo empresarial urbano del norte de Inglaterra —Manchester, Leeds y Sheffield— a fines del siglo XVIII (Wiskin, 2006, pp. 143-161; Phillips, 2006; Barker, 2006). El recorrido de trabajos sobre la presencia y/o relevancia de las mujeres en el mundo empresarial del siglo XVIII se ha centrado en precisas áreas de análisis: su relación con el dinero, su papel en los puertos marítimos, la relevancia de sus derechos laborales o su relación con el crédito (Laurence, 2008; Catterall y Campbell, 2012; Bellavitis, 2018; Dermineur, 2018).

Esta sucinta nota historiográfica muestra el potencial de los análisis históricos sobre el papel de una mujer dinámica y comprometida con las actividades laborales y de emprendimiento de la sociedad de la edad moderna, con especial énfasis en el largo siglo XVIII. El mundo urbano ha sido el principal centro de atención. Algunas dinastías de negocios y los centros de comercialización, producción o distribución son los principales objetivos de muchos investigadores por sus posibilidades documentales. En una línea similar cabría destacar los trabajos de Marcela Aguirrezabala (Aguirrezabala, 2001, pp. 111-133) o María Ángeles Solà (Solà i Parera, 2009, pp. 353-380), la brillante monografía de Francisco Ramiro (2012), el libro coordinado por José Antonio Salas (Salas Auséns, 2013), la tesis de Victoria López Barahona (López Barahona, 2016) y la más reciente de Shirley Lorena Gálvez (2018), sobre las mujeres empresarias peruanas.

2. LAS POSIBILIDADES DEL TABACO. TENDERAS (ÁLAVA Y VIZCAYA) Y VENDERESAS (GUIPÚZCOA)

El tráfico y consumo de ultramarinos o coloniales —tabaco, cacao, azúcar, café— desde mediados del siglo XVIII en las provincias vascas generó un impacto del que, por ahora, atisbamos su cúspide. Quizás un ejemplo micro nos ayude. Un bilbaíno y su amigo visitaban las tripas de la villa cuando un pillo se les acerca; un miembro de la «cofradía de los soplones» que ofrecía «suministrarnos candela». Desde 1800, huérfanos y muchachos desatendidos idearon «encender un carbón, y servir a los fumadores». Toda la cofradía lo convirtió en su profesión¹⁵. El bilbaíno testimonia que esta empresa producía ocho o nueve reales diarios a cada cofrade. Así que, en caso de necesidad, él se pondría «a Ignífero» (Anónimo, 1920, p. 35). La defensa vizcaína posterior sobre el futuro de tales rapaces —desde rateros a soplones— se resuelve por la vía de la marinería y otras labores.

Siglo y medio antes, la querencia por los géneros ultramarinos alteró a las autoridades gubernativas de la provincia más interior del Distrito de Cantabria, Álava. La visita para reducir el número de establecimientos comerciales —tiendas y abacerías— la ordenaron sus Juntas Generales (1688), buscando el equilibrio entre el abasto y el fraude contra la Hacienda Real¹⁶. La sospecha sobre el fraude derivado de esas tiendas provocó dudas y problemas en los años ochenta del siglo XVII, sobre todo en la proximidad a Castilla. La primavera de 1689, los parlamentarios alaveses agradecían la labor del Diputado General por registrar las tiendas «de la raya de esta provincia con Castilla» para impedir la saca de géneros ultramarinos¹⁷. El resultado fue palmario, ya que no se reformó ninguna tienda.

Siete años más tarde, Andrés Ignacio de Ansótegui, gobernador y administrador general de las rentas de los diezmos de la mar, clamó por el perjuicio que nacía del incremento de tiendas cerca de Castilla. Andrés rememoró un decreto alavés del 25 de noviembre de 1664, confirmado el 13 de mayo de 1679, para evitar tal fraude¹⁸. La segunda mitad del siglo XVII vio surgir un clamor y temor por el impacto de las ilegalidades con mercaderías marítimas que abastecían las «tiendas de abacería y reboticas» y lonjas del sur alavés. La presión de Ansótegui explica la reforma de las tiendas próximas a Castilla (1697) por Juan Antonio de Ayala¹⁹. Este procurador alavés visitó treinta y seis boticas, reboticas, abacerías, cererías y confiterías de once localidades (Oyón, Laguardia, Lapuebla de Labarca, Elciego, Baños de Ebro, Labastida, Salinillas de Buradón, Puentelarrá, Fontecha, Bergüenda y Salinas de Añana) regentadas mayoritariamente por varones (34 en total). Las únicas mujeres citadas fueron las reboticarias de Fontecha y Oyón: Juana de Montoya y Sabela del Corral. A decir verdad, una escasa presencia. Pero, eso sí, presencia al menos en un negocio en alza: el aumento del consumo y la comercialización de los coloniales —tabaco y cacao sobremanera— en todo el norte peninsular.

Tabla 1. Consumo total por cuadrillas fronterizas con Castilla y Navarra, 1763-1767

Cuadrilla	Consumo total (libras)	Frontera con
Rioja	54%	Castilla y Navarra
Añana	22%	Castilla
Ayala	14%	Castilla
Campezo	9,6%	Navarra

Fuente: ATHA, DH. 637/2.

La primera mitad del siglo XVII no registra más visita ni reforma de tiendas hasta la queja, en 1758, de la tierra de Ayala, al norte de la provincia, territorio de Señorío y con su propio fuero, por la reducción de tiendas en su hermandad —rayana a Castilla y Vizcaya— y el perjuicio de abasto de tabaco para sus vecinos. Las autoridades provinciales informaron del modo de abastecerse: las justicias ayalesas propondrían a los tenderos para que el Diputado General les concediese licencias mientras que los particulares podían abastecerse desde la costa para su autoconsumo²⁰. Las autoridades ayalesas consideraban todo una novedad. No aceptaban la autoridad del Diputado General para conceder permisos o licencias ni visitas de tiendas²¹. Las negativas de Llodio, valle de Ayala y tierra de Arceniega a ser visitadas y fiscalizado su abasto se solventaron con multas²².

Un lustro más tarde, los delegados de la corona promovieron un nuevo registro de tiendas. Argumentando que Burgos, La Rioja y Navarra estaban inundadas de tabaco —hoja del Brasil y polvo de La Habana—, desde las provincias exentas se pidió un registro del tabaco en las tiendas alavesas. Por primera vez, la inspección se inició en Vitoria. El principal centro urbano, algo lejano de la frontera con Castilla, se convierte en centro de atención²³. Tres años después, una carta misiva del marqués de Esquilache —de 8 de febrero de 1766, dada en El Pardo—compelía a la provincia a cumplir la Real Orden de 1763 para evitar el desorden del tabaco Brasil y Habano. Álava comisionó a un séquito de siete personas para visitar casas, tiendas y lonjas de la provincia porque los naturales, haciendo un «Crecido Comercio con el tabaco cuya introducción no puede contener el resguardo», abusaban de sus libertades y privilegios²⁴. Álava defendía la igualdad con las provincias costeras y aseguraba su acopio requisando y guardando el tabaco Brasil y Habano en un almacén general en Vitoria.

Las abacerías de las hermandades fronterizas con Castilla y Navarra dispensaban géneros marítimos o del norte (textiles, pimienta, clavo, cacao, azúcar, tabaco). Desde el convenio de 1727, las instituciones provinciales habían asumido el ordenamiento y vigilancia del consumo de coloniales para prevenir el contrabando (Arbeláiz, 2006). El Diputado General alavés controlaba la concesión de permisos de tienda o títulos de tenderos dividiendo, para ello, el territorio en dos zonas definidas por la lucha contra el fraude y el contrabando. Unas hermandades eran exentas y las otras no (las rayanas próximas a la frontera con Castilla y Navarra). De las 109 tiendas censadas en Álava en 1763, 50 se localizaban en el primer grupo y el resto (59) en el segundo. Ahora bien, lo más interesante radica en que una cuarta parte de las licencias se conceden a tiendas gestionadas por mujeres²⁵. El porcentaje (32%) de las hermandades interiores o exentas duplica el de las fronterizas (17%). La razón, según recogen los documentos de época, es la menor fiabilidad en que las mujeres cayesen en el pecado del contrabando. A decir verdad, el escaso número de mujeres de las visitas a las tiendas de fines del XVII había aumentado de manera relevante en la primera mitad de siglo. ¿Cómo evolucionó la presencia femenina en este sector comercial de la venta del tabaco?

La Diputación alavesa informa sobre el consumo de tabaco en las hermandades rayanas a Castilla y Navarra. Estos espacios fronterizos eran la fuente principal de consumo, tres cuartas partes del que llegaba a la provincia. Las tiendas se abastecían en Vitoria de un tabaco llegado de Guipúzcoa o Vizcaya gracias a los comerciantes vitorianos que lo trasladaban con guías para abastecer la geografía alavesa. La documentación concluye que mensualmente (en 18 meses, entre diciembre de 1764 y junio de 1766) llegaron a Vitoria 4.670 libras de tabaco (22.416 kilos) desde Guipúzcoa. Al año se distribuían 55.200 libras (264.960 kilos) (Angulo Morales, 2015, pp. 187-216). Los negociantes al por mayor o habilitados de tabaco son fundamentalmente varones —con un componente de un 19,1% de mujeres— ligados al sector mercantil. Es decir, en todo el proceso de comercialización de tabaco encontramos un llamativo y relevante agregado de mujeres (20%-30%) que, bien de manera personal o junto a sus

esposos, supo sacar rédito a las posibilidades que ofrecía el proceloso y activo mercado de la comercialización de la hoja de fumar regulado con la Real Hacienda desde 1727 (Angulo Morales, 2019, pp. 142-153). Es decir, tanto entre los habilitados del género de fumar como entre los distribuidores emerge un perfil femenino que llegó, en ciertos momentos, a asumir y a dirigir algo más de una cuarta parte del negocio tabaquero que se movía en la provincia.

Tras el convenio de 1727 y con la vuelta de las aduanas a la costa, se estableció un depósito central en San Sebastián para fiscalizar el tabaco extranjero que llegaba a las costas vascas. A finales de esa centuria surgieron permutas en el negocio del tabaco, sobre todo, desde que las diputaciones se encargaron del manejo y funcionamiento de unos novedosos depósitos o almacenes provinciales de tabaco. Entre 1799 y 1800, las diputaciones de los tres territorios vieron nacer sus respectivos depósitos de tabaco (Angulo Morales, 2001, pp. 38-43; Agirreazkuenaga Zigorraga, 1987; Mugartegui, 1988; López Atxurra, 1999). Almacenes abastecidos de diferentes tabacos —sobre todo, Virginia y Brasil— que llegaban desde Estados Unidos (New York y Filadelfia), Francia (Burdeos y Bayona), Portugal (Lisboa) o Ámsterdam²⁶. Esta especie de estanco semiformal de la renta del tabaco gobernada por las diputaciones forales buscaba regular la distribución que transportaba, de la costa al interior, el género para abasto de sus naturales y evitar, a la par, el contrabando y fraude presente desde finales del seiscientos (Angulo Morales, 2001, pp. 21-43). En el siglo XIX, desde la atalaya del almacén alavés, advertimos la aparición de una doble vía de aprovisionamiento en la costa. Por un lado, resulta habitual la presencia de comerciantes alaveses, vizcaínos y donostiarras dedicados a negociar con un tabaco que se vendía al encargado del almacén y, por otro lado, también sabemos de la participación de representantes de la Diputación alavesa en la negociación directa con mercaderes extranjeros, sobre todo, ingleses y franceses.

Los coloniales —tabaco y cacao— no fueron un mero problema delictivo —con sus consecuencias sociales, económicas y políticas— o un exclusivo asunto de índole fiscal y/o económico, sino que también fomentaron medios para poner freno al contrabando, así como terminaron sustentando las cajas de las nacientes Haciendas Forales vascas del siglo XIX. Realmente, entre 1727 y 1876, las Provincias Vascas fijaron un nuevo sistema de estanco del tabaco en manos de cada provincia, sin atentar contra sus constituciones históricas, y permitiendo a las asambleas y diputaciones la fiscalización de su llegada, distribución y consumo con un complejo sistema de guías y tornaguías²⁷. A la par, las autoridades provinciales y locales participaban directamente de la lucha contra el contrabando y/o fraude de tabaco, con su correspondiente premio, un tercio del valor de los bienes decomisados. La falta de liquidez de la Hacienda Real al término de la Guerra de la Convención dio el golpe final a este proceso permitiendo no solo la fiscalización del tránsito y distribución sino cediendo la comercialización del género de fumar a las cajas o ramos de tabacos de las haciendas forales. Por lo tanto, el problema del fraude y el contrabando dejó de afectar a la bolsa del rey para convertirse en objeto de gran interés para unas haciendas que, a lo largo de las cuatro primeras décadas del siglo XIX, vieron como un tercio de sus ingresos entraba por el ramo del tabaco.

Legalmente, por Bilbao y San Sebastián, se extrajeron 5.913.104 pesos fuertes entre 1762 y 1774 destinados a comprar productos de abasto para las provincias. Parte de esos cerca de seis millones de pesos se dirigió al abasto de las tiendas provinciales (Alberdi Lonbide, 2012, p. 83; Fernández de Pinedo, 2003, p. 486). Desde 1740, los habilitados guipuzcoanos distribuían el tabaco importado por medio de una red de vendedoras llamadas venderesas (Angulo Morales, 2002, pp. 35-36). Dichas intermediarias eran, en ocasiones, familiares de los habilitados, como ocurría con Joaquina de Ramón y Segura, hermana de un habilitado en 1829, Agustín de Ramón y Segura. Por su parte, estas vendedoras vendían el tabaco por toda Guipúzcoa: en cada villa contaban con compradores que lo revendían a los vecinos. El tabaco

introducido en San Sebastián fue en aumento. Un 30% en una etapa de 65 años: de las 217.582 libras de 1763 a las 311.435 de 1828-1829. No todo el tabaco introducido se consumía en Guipúzcoa, sino que, desde 1727, se reexportaban ciertas cantidades hacia Álava y Vizcaya. Así, en 1763 solo 19.166 libras se consumían en Guipúzcoa y otras 38.586 se reexportaban mientras que, en 1839, el 40% del tabaco se reexportó a Vitoria ([Aragón Ruano, 2016, pp. 362-363](#)).

El listado de habilitados del tabaco en San Sebastián entre 1761 y 1844 —154 personas en 83 años— acopia un elenco de diecisiete mujeres —ocho viudas— que suponían un escaso 1%. De ellas, el 90% aparece referido hasta los años de la fijación del almacén en San Sebastián, mientras que, las primeras cuatro décadas del siglo XIX, guardan solo dos referencias: viuda de Bermingham e Hijos y viuda de Collado e Hijos. La idea de que la caja de tabacos sostuviese los retrasos en la caja de caminos llevó a las instituciones guipuzcoanas a reducir la contrata del tabaco a un grupo de cuatro casas comerciales —viuda de Mayora, Pedro Queheille, Pedro Marín y Francisco de Aldaz²⁸— hasta la Guerra de la Independencia. A los habilitados para la venta del tabaco también les solían encargar otras labores relevantes como la introducción de trigo y maíz en tiempos de necesidad²⁹.

El fracaso de la contrata con las cuatro casas donostiarras —entre las que se destaca la viuda de Mayora— contrajo la creación de una entidad pública, llamada Sociedad Patriótica del Ramo de Tabacos, que gestionó la adquisición, distribución y venta del género ultramarino. La localización en un archivo privado de un libro de cuentas de la Patriótica (1805-1809) nos permite precisar con cierto detalle la nómina de las venderesas nombradas por los comisionados de la Provincia para la venta de los cigarros habanos llegados en una fragata de Nueva York, el tabaco en polvo de Holanda encargado a los señores Echenique, Reinders y Compañía, de hoja llegado en otra fragata proveniente de Filadelfia o de tabaco Brasil de Lisboa, Bayona o Burdeos. Los beneficios semestrales de esta sociedad se movían entre cien y ciento cincuenta mil reales.

Este documento relata un listado de mujeres que, abastecidas por Miguel Antonio de Bengoechea desde el almacén de San Sebastián, se encargaban de transportar y vender el tabaco en sus tiendas desde donde se abastecían otras muchas expendedorías de la provincia. Aparece relacionada una suma de treinta y seis personas que, divididas por sexos, muestra un reducido grupo de tenderos (16%) y un sugerente número de mujeres (84%). Unos y otras se dedicaban a la distribución del tabaco de hoja y al de Brasil (en este apartado, las mujeres representan el 92% del total de los activos)³⁰. Una de estas venderesas, María Teresa de Belaustegui, otorgó la escritura de fianza para tal oficio el 23 de abril de 1806 ante el escribano Echaniz para recibir el título de manos de Miguel Joaquín de Lardizaval y Amézqueta, comisionado del ramo del tabaco. Del 20% entre las habilitadas hemos pasado a porcentajes de 80% y 90% de mujeres dedicadas a la venta en tienda de los géneros de fumar.

En Guipúzcoa, la cercanía a Francia (Bayona) y la factoría de tabaco de la Compañía de Caracas permitieron un abasto regular y la inundación de los territorios rayanos ([Laffitte, 1900, p. 28](#)). A su lado, los escasos datos del Señorío de Vizcaya hablan de una implosión del consumo de tabaco hacia 1764. Sin contar el género que arribaba por tierra, a Vizcaya (1749-1766) llegaban 100.000 libras anuales por mar³¹. Como las otras dos provincias, desde 1798, se produjo el nombramiento de administradores del ramo de tabacos a Ventura Francisco Gómez de la Torre y Jarabeitia, Martín de Gana, Francisco de Aranguren Sobrado, Lope de Mazarredo y José María de Murga y la Barrera³².

Tabla 2. Concesión de licencias por el Señorío de Vizcaya, 1808

Localidad	Licencia	Tiendas
Alonsótegui	1	Ignacio Larrasquitu
Abadiano	1	María Iturralde, Felipa Echebarría, Josefa Luzar y Marina Zuazúa
Aranzazu	3	Antonio y Feliciano de la Tajada y Benito del Castillo
Baracaldo	4	Asensio Santurtun, Juan Manuel Gorostizaga, Juan Echébarri y María Antonia Santurtu
Bilbao	3	Francisca Urrutia, viuda de Goicoechea y viuda de Gorroño
Berriatúa	1	Ana Arregui
Ceberio	3	Ceberio de Francisco Larrabide, Antonio Legarda y Úsula Ibarrodo
Deusto	2	José Ramón Zárraga y Miguel Tellaeché
Gordejuela	1	Antonio de la Peña
Ibarranguelua	2	Juan Aguirre y Juan Eguía
Ispaster	1	Vicente Erquiaga y Bárbara Odiaga, matrimonio
Larrabezúa	2	José Garaitabarrena y Josefa Leguinagoicoa
Lejona	2	María Arechabaleta y Magdalena Real de Asúa
Lequeitio	6	Javiera Ibarra, María Arránguiz, Magdalena Azcue, Rita Iturbe, Catalina Aboítiz y Teresa Lazaga
Marquina	4	Pedro Suinaga, Manuel Valenciaga, Ventura Bermeosolo y Domingo Foruria
Miravalles	1	Josefa Oqueluri
Munguía	4	José Iguera, José Hormaeche, María Antonia Larrabeitia y María Ana Alberdi
Orozco	4	Domingo Zaballa, Francisco Aldecoa, Martín Isasi y María Antonia Pagazaurtundúa
Portugalete	4	Micaela del Valle, Dionisia Lezama, Félix Fernández y Nicolás Gómez
Plencia	4	Teresa Ibarra, María Ignacia Cucullu, Francisca Mardaras y María Antonia de las Muñecas
Santurce	1	Juan Antonio Sustacha
Sopelana	1	Fernando Aldecoa
Trucios	1	Francisco del Cubillo
Yurre	1	Pedro Larrínaga

Fuente: AHFB, *Administración de Bizkaia. Seguridad pública, Guerras y Servicio Militar*, AQ01272/ (1808).

Desde el almacén y gobernados por un elenco de hombres ligados a las grandes clases mercantiles de Bilbao también localizamos varios expedientes donde algunas mujeres son acusadas de contrabando, aunque contasen con la licencia de venta de tabaco en su tienda, caso de Josefa de Anzorena o la esposa de Mariano de Abalias ([Basurto Larrañaga, 1983](#))³³. El estigma de dudosa moralidad en relación al peligroso contrabando que advertíamos en Álava vuelve a reaparecer entre las vizcaínas. Hemos podido reconstruir un listado de licencias (53) que fueron emitidas en 1808 por las autoridades del Señorío para la venta del tabaco, con el pertinente informe de las autoridades municipales o de la anteiglesia. De este elenco de licencias o permisos de venta de tabaco un 56% se concede a mujeres (30 licencias) y el resto a tenderos (23 licencias, 44%). La [tabla nº 2](#) detalla las geografías y personas de ambos sexos agraciadas con las licencias, abonadas por los ayuntamientos y aceptadas por el Señorío.

A modo de conclusión y teniendo en cuenta las claras diferencias que ofrece cada provincia, hemos constatado la presencia femenina entre los habilitados que surgen en Álava y Guipúzcoa, aunque con guarismos bien dispares (entre el 20% y el 1%). Eso sí, en el sector de la

distribución y comercialización del tabaco es donde encontramos el cambio más sintomático. De las puntuales referencias alavesas de finales del siglo XVII pasamos a unos guarismos mucho más notables desde los años sesenta, sumando el agregado femenino entre un 20% y un 30% de las tenderas alavesas (siempre con el acecho del problema del contrabando), así como entre un 86 y un 92% de las venderesas de Guipúzcoa. Los datos extractados de las licencias de tabaco concedidas por Vizcaya para 1808 nos muestran un mayor equilibrio entre tenderos y tenderas. De todos modos, resulta significativo el incremento de la participación de las mujeres vascas en el mundo de las tiendas que, además de otros productos, lograban un permiso explícito para convertirse en los populares estancos de finales del siglo XVII y primera década del XIX.

3. LAS ENTRAÑAS DE LAS TIENDAS: PRODUCTOS, CLIENTES, CRÉDITO Y CONTRABANDO

El escenario laboral del Bilbao de 1824 mostraba el vital papel del trabajo femenino antes de la industrialización. Las mujeres representaban cerca de la mitad del conjunto de trabajadores censados, siendo predominantes en el comercio al por menor y el servicio doméstico (Andrés Uncendo, 1997, pp. 320-325). Barker muestra que un 17% de las tiendas en Boar Lane (Leeds) estaba en manos de mujeres en las primeras décadas del siglo XIX (Barker, 2006, p. 97). A través de la documentación judicial vamos a intentar desvelar alguna información sobre el funcionamiento de las entrañas de algunas tiendas de Bilbao y Azpeitia (Guipúzcoa); es decir, a la tipología de productos, la clientela, el papel del crédito y la relación con el contrabando de géneros ultramarinos.

Las tres hermanas Bengoechea se enfrascaron en un pleito por las fuertes disensiones surgidas en su compañía de tienda ante el tribunal mercantil de Bilbao. Entre 1793 y 1794 los abogados gestionaron los dilemas fraternos sobre la tienda de la plazuela de Santiago. Dorotea insistía haber sido engañada al ingresar en la «Compañía de tienda que tiene con sus hermanas» (María Josefa y Nicolasa). Llegó de Madrid en 1791 —descompuesta con su amo— e invirtió 1.000 reales para ayudar a sus hermanas en la tienda y compañía que tenían con Doña Francisca de la Mata. Una ayuda nacida de la necesidad y caridad, según Dorotea:

en sus principios con la Pobreza, que es regular, y en términos que en esta Plaza de Comercio no se hubiera hallado un maravedí para ella, ni para sus pagos, y teniendo que ejecutar alguno, o algunos, solicitaron de mi parte, por no tener ellas caudal chico, ni grande, que entregare a intereses de Comercio, y con los riesgos de él³⁴.

Y, aunque Dorotea se resistió la conquistaron para que entregase ese capital. Unido al de sus hermanas, 3.000 reales, pagaron la salida de Doña Francisca. Las desavenencias y disgustos llegaron pronto. En la declaración de María Josefa se advierte que «han vivido juntas con su tienda, cuyos efectos compraba la misma declarante encabezándose así sola bien que el caudal principal de Caja pusieron a tercias e iguales partes»³⁵.

El aporte financiero de Dorotea no provenía de su trabajo como sirvienta en Madrid sino de la herencia paterna. Un tío, el clérigo Ildefonso de Bustrín, sabía que Dorotea entregó entre 2.000 y 2.500 reales en misas por el alma de su hermano. Sin escriturar la compañía, la herencia paterna fue la puerta de entrada en el mundo de las tiendas del Bilbao de fines del siglo XVIII. Otra tendera bilbaína, María Antonia de Ufarte, se declaró en quiebra en 1771 por cuatro meses de retraso en el pago de la renta —110 ducados de vellón anuales— por las casas, lonja y tienda en la calle Carnicería, arrendadas desde 1768³⁶. Allí vendía textiles, cuadros religiosos y tabaco. En un cajoncillo también se hallaron algunas letras de cambio y papeles sueltos de María Antonia. Sin lugar a duda, los pleitos judiciales son una gran fuente para recabar nueva

información sobre estas mujeres emprendedoras en la dirección de sus establecimientos comerciales.

Una carta anónima, ubicada entre 1793 y 1800, nos aproxima a los trajes y textiles, mobiliario y mil zarandajas ofertadas en la «feria o guarda-ropa» que se reunía bajo los arcos entre Belosticalle y la plaza de Bilbao. De escondidos desvanes y camarotes se abastecía este sorprendente almacén. Muere alguien, se hace su inventario, se vende lo más precioso y luego «entran estas mujeres, que llaman revendedoras, y cargan con toda morralla». Pero ¿y esto que beneficio les producirá? El bilbaíno contesta a don Cándido que esas revendedoras «han nacido bajo el planeta Mercurio, y echan los cálculos más ajustados. Es una compañía ésta que, mal año para la de caracas; y no quisiera, sino que fuese mío cuanto desde su establecimiento han sacado, y sacarán en lo sucesivo» (Anónimo, 1920, p. 34).

Las revendedoras, al parecer del bilbaíno, eran unas exitosas empresarias que contaban con la fortuna de Mercurio —Dios del comercio y la moneda—. En los fantásticos arcos que manejaban las revendedoras bilbaínas para sus negocios también se aprecia:

un montón de tiendecillas, y mujeres asentadas que las cuidan [...] son las que falsifican el adagio de Quien es tu enemigo aquel de tu oficio: porque vaya Vm. reparando lo esencial de lo que contienen, y no faltara en ninguna de ellas. Se reduce a alfileros, papelitos de alfileres hiladillos, pajuelas, eslabones, hiesca, pedernales, cajitas de arrancadas, chuchillos, rosarios, molinillos & (Anónimo, 1920, p. 35).

Y viven con la mayor armonía mientras venden sus productos estas tenderas de Bilbao o en San Sebastián (Roquero Ussia, 2020, pp. 143-252). La general presencia de la mujer en todos los eslabones de la cadena de la compraventa es una realidad más que palpable. Unos establecimientos que, desde mediados del siglo XVIII y tal como lo expresa una orden municipal (1759), contaban con una estabilidad y relevancia mayor. Tal fue así que esta orden propició en Bilbao la desaparición de cualquier cartel anunciador o identificador —«los tableros de las tiendas, que se hallan por la parte de fuera, y de inmemorial tiempo a esta parte»³⁷— a fin de evitar perjuicios a los viandantes.

Cambiando de provincia y localidad, varios procesos judiciales contra una tendera ayudarán a precisar aspectos concretos sobre la clientela y productos presentes en una tienda de finales del siglo XVIII. Una vecina de Azpeitia —interior guipuzcoano, a 17 kilómetros de la costa—, Juana de Castera, fue demandada en 1777 por otra empresa donostiarra, la de Manuel Brunet y Compañía (Aragón Ruano, 2016, pp. 360-361). Los Brunet eran uno más de sus acreedores. Otros dieciséis negociantes bayoneses, a quienes adeudaba 16.000 mil libras tornesas, y otros trece de diversas áreas vecinas —bilbaínos, guipuzcoanos, alaveses y los señores Cuadrados de Pastrana, Guadalajara— a quienes debía cerca de 53.000 reales de vellón. En su testimonio, Juana, sostenía que entre los bienes de su tienda y lo que le adeudaban tenía más capital que el debido a sus acreedores. Por todo ello justificaba su causa como un mero atraso y no una quiebra³⁸.

Los acreedores entendieron que esta viuda con tienda abierta estaba «oprimida por falta de Cobranzas de sus Créditos y Corta salida de los géneros de Comercio» provocando la inexistencia de «dinero pronto» para pagar los débitos en plazo. Al parecer, ni los acreedores franceses ni los españoles le ampliaban la línea de crédito o le retrasaban la fecha de vencimiento. Su testamento, de 20 de julio de 1803, ayuda a reconstruir ciertos rasgos vitales de Juana³⁹. Además de declararse natural de Biarritz, Francia, y ser viuda de Bernardo Bombalier —francés fallecido en Azpeitia donde ella vivía hacía más de cincuenta años sin haberse vuelto a desposar— sostiene que deja tres hijos varones (en México, La Habana y La Coruña) y una hija en su casa y compañía. Una gaveta del escritorio de su sala guarda los más relevantes papeles de vida, herencia y negocios.

El pleito antedicho corrió paralelo a otro proceso sentenciado por el Juez Ordinario de Bergara, Guipúzcoa, y apelado por el fiscal del Consejo de Hacienda, marqués de la Corona, por aprensión y decomiso de géneros de comercio prohibido. Los inculpados, presos en la cárcel de Bergara, fueron: un aragonés (Ildefonso de Yera, vidriero de Zaragoza), dos comerciantes italianos (Antonio Bernardo Chanoleti, natural de Casal, y José Corsini, natural de Módena) y una vecina de Azpeitia (Juana de Castera, natural de Biarritz)⁴⁰. Si ellos recibieron un ejemplar castigo de cinco años de presidio en África, Castera supo salir indemne de tan peligroso trance.

La cercanía de la frontera, su origen —o el de sus acreedores— y la presencia de comerciantes no estables, italianos y aragoneses, son elementos que dirigen la mirada hacia la intervención de Juana en el contrabando de tabaco. La única realidad que podemos testimoniar es que salió indemne y sin castigo alguno de la pesquisa iniciada en 1776. La presencia femenina en el mundo del contrabando es otra constante en la documentación judicial y la del menudeo próximo es relatada entre 1799 y 1801 por viajeros como Karl Wilhelm von Humboldt ([Angulo Morales y Echebarría Ayllón, 2018, pp. 1179-1194](#)).

El inventario de la tienda de Castera en 1777 ofrece una imagen fija pero interesante de su negocio. El almacén guardaba un muestrario de textiles⁴¹, mercería⁴², lienzo, alpargatas, papel y cacao⁴³. Castera añadía los muebles de la casa, lonja y tienda. De los 98.718 reales y 9 maravedís de vellón en que valuaba sus bienes, un 5% era el valor de la propiedad y el restante 95% lo cubría el abanico de géneros.

Si el contenido de la tienda es interesante, más productivo será el análisis del listado de créditos que arrastraba por valor de 33.810 reales (277 entradas contables). Una foto fija del estado de deudores que, a crédito, adquirirían sus artículos a la viuda francesa. Sus principales clientes provienen de Azpeitia y sus cercanías, con un radio no superior a 20 kilómetros⁴⁴. La clientela provenía de pequeñas localidades del eje viario a la costa (Zumaya), en la comarca de Urola Costa, que resumen los universos sociales y profesionales de la época: mayoritariamente, clientes de ferrerías o palacios sin apellido. Entre los deudores de Castera, un total de 277, un 28,5% eran varones y el restante 71,4% eran mujeres.

La clientela masculina provenía de las siguientes profesiones: chocolatero (2), licenciado o abogado (2), alguacil (1), carpintero (2), sastre (3), escribano (3)⁴⁵, cirujano (2), boticario (2), presbíteros (8), tejero (1) y mesonero (1). Las deudas de escribanos, abogados y presbíteros son las más altas. Todo nos induce a sostener que los textiles y el cacao serían los principales productos adquiridos por los clientes masculinos de la tienda de Juana. Si bien es cierto que porcentualmente representan un valor escaso, tres de ellos son sus principales deudores: «Echeverría, el de Loyola» (1.192 reales), el cura Don Juan Ansótegui (924 reales) y el escribano real de Azpeitia Echalecu (636 reales). En general, las cantidades adeudadas por los varones son más cuantiosas que las de las mujeres.

El 70% de clientas agrupa a numerosas criadas de quienes no tenemos constancia si son amos u amas quienes les envían a la tienda de Juana o si eran sus propias deudas. La «criada de Balenilla», la nodriza de la casa o casería de Gogorchoco o la «nuera del Amo de Urretaco» son algunas de las entradas consultadas en el registro del inventario. Entre ellas aparece Catalín (Catalina), criada del corregidor con una deuda de 35 reales.

A pesar de tal imprecisión, el panorama femenino es más rico y complejo que el masculino. En primer lugar, destaca la presencia de seis mujeres tituladas como mercaderas: Clara Ondárroa, Francisca Vicuña, María Antonia y María Ignacia (Regil), Águeda (Elorrio) y Ana María (Elgoibar). Adeudaban pequeñas sumas de reales aunque para Juana suponía un crédito de 1.084 reales (un 3% de la deuda acumulada por toda la clientela). Sería lógico pensar que estas mercaderas se abastecían de la tienda de Azpeitia. En segundo lugar, se presenta el mundo de las criadas (incluida otra Catalín, nodriza de Doña Tomasa de Loria) junto a otras profesionales —panadera (Chanacola de Urrestilla), mesonera de Azpeitia (Clara Antonia),

molinera de Iraeta (Ignaci) y tabernera (María Antonia)—. La nuera, madre, mujer o nodriza son otras categorías de difícil análisis. En tercer lugar, además de una «Beata de la Misericordia», que adeudaba 143 reales, surge otro grupo homogéneo de mujeres: las potentadas de las cercanías como la «señora de Olajanugoa de Urrestilla», la señora de Arrona o la de Jaúregui, de Zumaya. Seguramente que, a distancia de estas señoras, pero próxima en su riqueza, se encontraba Ignasi (Ignacia), «Indianesa de Azcoitia» que debía 134 reales a Juana.

El recuento de 1777 de bienes de Juana de Castera ascendía a 132.528 reales: un 3,7% por tienda y mobiliario, otro 70,7% de géneros y el 25,5%, deudas dudosas no cobradas. La fotografía de una tienda ubicada en un pequeño centro urbano de Guipúzcoa muestra la variedad de productos textiles foráneos y nacionales —franceses, ingleses, catalanes y de Tarazona— junto a los coloniales —tabaco, cacao o azúcar— en una sociedad que había aumentado sus niveles de consumo desde inicios del siglo. Al explicar al patrono de Santa Marina de Ixorondo (Vergara) los habituales gastos alimenticios de un sacerdote en la Guipúzcoa de 1770, el párroco Garitano, sostenía que el tercer producto de su dieta era el chocolate (Piquero Zarauz, 2000, pp. 231-232). No olvidemos que los siete presbíteros referidos en el listado de deudores de Castera eran ávidos consumidores de un cacao —de Guayaquil, Caracas o Chiquito— y que, desde la década de 1730, los negociantes de Bayona y los hombres y mujeres vinculados al proyecto de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, las tierras de Cantabria y sus cercanías inundaron las tierras vascas por vías ilegales o fraudulentas, con sus temibles consecuencias.

4. CONCLUSIONES

El impacto que ciertos géneros ultramarinos, el cacao y el tabaco sobremanera (Conde López, 1985, pp. 12-13), generaron en el siglo XVIII unido al endémico problema de su contrabando fueron el caldo de cultivo que, en las tres provincias exentas, dinamizó una política de negociación en la corte con una perenne sensación de conflictividad, desde la machinada de 1718 hasta inicios del siglo XIX (Aragón Ruano y Angulo Morales, 2019).

Este tenso escaparate histórico muestra que, a pesar de la relevancia de los conflictos, desde 1727 hasta 1800 se produjo una tendencia por la que, a instancias de armonizar la lucha contra el contrabando y el abasto de los habitantes, la Hacienda Real fue cediendo a las autoridades provinciales mayores competencias, primero, en la lucha contra el contrabando y, segundo, en la gestión, distribución y comercialización del tabaco, sobre todo a partir de las deudas derivadas de la Guerra de la Convención y de la crisis financiera española de 1793.

La indagación de las huellas de este camino nos da una visión más clara desde la evolución del papel de las invisibles mujeres de Vitoria que ayudaban al progenitor y esposo en el cuidado del menudeo de la lonja, a las abigarradas tiendas de finales de la centuria o el incremento numérico de mujeres con licencias o permisos para la venta de tabaco en sus tiendas entre finales del siglo XVIII y inicios del XIX. Lo cierto es que las mujeres aparecen documentadas en todos los niveles de este mercado de géneros ultramarinos que, abastecido por Bayona y los puertos de la costa, inundaba parte de Castilla y León. El elenco de otras emprendedoras que, por la vía ilegal del tráfico de tabaco, buscaban su pan diario es demasiado frecuente en la documentación como para obviarlo.

En el número de habilitadas al por mayor para la adquisición de tabaco en Bilbao o San Sebastián vemos un decaimiento entre la década de 1760 y finales de siglo. Vitoria o San Sebastián testimonian el descenso de la presencia femenina —básicamente bajo compañías tituladas como viuda de— entre los mayoristas de tabaco. Ahora bien, a la inversa, las venderesas o tenderas que demandan licencias en los tres territorios incrementaron

significativamente a lo largo del XVIII. En la primera década del siglo XIX la documentación de archivo indica que las vendedoras de tabaco en tienda alcanzaron el 50% en Vizcaya y el 90% en Guipúzcoa.

Las señales del riesgo de estos emprendimientos comerciales se advertían por las acusaciones de contrabando y los compromisos derivados de esos negocios mercantiles, junto a las demandas de no agregación de los derechos dotales en procesos de quiebra en la plaza bilbaína del setecientos⁴⁶. Bien es necesario reseñar que, como muestran las hermanas Bengoechea en Bilbao, las herencias también estaban a la orden del día para explicar la viabilidad de algunas de estas tenderas. La tienda de Castera nos ha permitido rastrear el mayor peso de la clientela femenina sobre la masculina, al tiempo que reseñar la importancia de la incertidumbre de los mercados en que se movían estas emprendedoras guipuzcoanas y vizcaínas.

AGRADECIMIENTOS

Trabajo realizado en el Grupo de Investigación Consolidado del Sistema Universitario Vasco «País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas» (IT1241-19). Dentro del Proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación «La defensa global. La movilización de recursos militares en la construcción imperial de la Monarquía Hispánica, siglos XVII-XVIII» (PID2021-127306NB-I00), dirigido por Rafael Torres Sánchez y Alberto Angulo Morales.

Bibliografía

- ABREU-FERREIRA, Darlene (2000), «Fishmongers and Shipowners: Women in Maritime Communities of Early Modern Portugal», *Sixteenth Century Journal*, 31, pp. 7-23. <<https://doi.org/10.2307/2671287>>.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba (1987), *Vizcaya en el siglo XIX. Las finanzas públicas de un estado emergente*, Bilbao, UPV/EHU.
- AGUIRREZABALA, Marcela (2001), «Mujeres casadas en los negocios y el comercio ultramarino entre el Río de la Plata y la Península a fines del siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, 1, pp. 111-133. <<http://dx.doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.230>>.
- ALBERDI LONBIDE, Xavier (2012), *Conflictos de intereses en la economía marítima guipuzcoana: siglo XVI-XVIII*, Tesis Doctoral, UPV/EHU. <<http://hdl.handle.net/10810/12244>>.
- ALLOZA APARICIO, Ángel (2019), «La renta del tabaco en Castilla, 1636-1700», en Alloza Aparicio, Ángel *et alii* (coords.), *A la sombra de la fiscalidad: estudios sobre la apropiación y gestión de rentas y patrimonios en Castilla, siglos XV-XVII*, Madrid, Sílex, pp. 367-384.
- ALTONAGA BEGOÑA, Bakarne (2016), «Mujeres viriles en el siglo XVIII. La construcción de la feminidad por el discurso foralista de Manuel de Larramendi», *Historia Contemporánea*, 52, pp. 9-42. <<https://doi.org/10.1387/hc.15728>>.
- ANDRÉS UCENDO, José Ignacio (1997), «El trabajo femenino en el Bilbao de 1824», en López-Cordón, María Victoria y Carbonell i Esteller, Montserrat, *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 317-326.
- ANES ÁLVAREZ, Gonzalo (1988), *Economía y sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*, Barcelona, Ariel.

- ANGULO MORALES, Alberto (1995), *Las puertas de la vida y la muerte. La administración aduanera en las Provincias Vascas (1690-1780)*, Bilbao, UPV/EHU.
- ANGULO MORALES, Alberto (2000), *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado: la formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao, UPV/EHU. <<http://hdl.handle.net/10810/13940>>.
- ANGULO MORALES, Alberto (2001), «Comercialización y contrabando de tabaco en el País Vasco durante el Antiguo Régimen», *Vasconia*, 31, pp. 21-43.
- ANGULO MORALES, Alberto (2002), «Los comisionados del Banco Nacional de San Carlos en las capitales vascongadas (1782-1808)», *Vasconia*, 32, pp. 305-320.
- ANGULO MORALES, Alberto (2007), *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1834)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- ANGULO MORALES, Alberto (2015), «El clero y los productos coloniales en la España septentrional. Consumo, contrabando e inmunidad eclesiástica (siglos XVII-XVIII)», en Porres Marijuán, María Rosario (coord.), *Entre el fervor y la violencia: estudios sobre los vascos y la Iglesia (siglos XVI-XVIII)*, Bilbao, UPV/EHU, pp. 187-216.
- ANGULO MORALES, Alberto (2019), «Información, negociación y defensa: las fronteras en las provincias exentas (XVI-XVII)», en Melón Jiménez, Miguel Ángel et alii (eds.), *Dinámica de las fronteras en periodo de conflictos: el Imperio Español (1640-1815)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 153-172.
- ANGULO MORALES, Alberto, y ECHEBARRIA AYLLÓN, Iker (2018), «Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos occidentales durante el Setecientos», *Príncipe de Viana*, 272, pp. 1179-1194.
- ANÓNIMO (1920), «Paseos por Bilbao o cartas familiares sobre esta Villa por D.M.V.D.R.», en Quadra, Fernando (ed.), *Libros raros y curiosos de Bilbao de 1800-1830. Notas bibliográficas y literarias*, Bilbao, Ambos Mundos, pp. 244-269.
- ARBAIZA VILALLONGA, Mercedes (1996), *Familia, trabajo y reproducción social. Una perspectiva microhistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*, Bilbao, UPV/EHU.
- ARAGÓN RUANO, Álvaro (1999), «Los podavines: labradores jornaleros en San Sebastián durante los siglos XV al XVII», *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 33, pp. 7-38.
- ARAGÓN RUANO, Álvaro (2016), «Horizontes no muy lejanos. Comerciantes vascofranceses y bearnese asentados en el País Vasco peninsular durante el siglo XVIII», en Angulo Morales, Alberto y Aragón Ruano, Álvaro (coords.), *Recuperando el Norte: empresas, capitales y proyectos atlánticos*, Bilbao, UPV/EHU, pp. 345-371.
- ARAGÓN RUANO, Álvaro y ANGULO MORALES, Alberto (2019, coords.), *Una década prodigiosa. Beligerancia y negociación entre la Corona y las Provincias Vascas (1717-1728)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- ARBELAIZ, Juan de (2006, coord.), *Manuel de Aguirre. En defensa de los fueros vascos*, San Sebastián, Fundación Kutxa.
- AZPIAZU ELORZA, Jesús Antonio (1995), *Mujeres vascas, sumisión y poder. La condición femenina en la Alta Edad Moderna*, San Sebastián, R&B.
- BARKER, Hannah (2006), *The Business of Women. Female Enterprise and Urban Development in Northern England 1760-1830*, Oxford, Oxford University Press.

- BASURTO LARRAÑAGA, Román (1983), *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao, UPV/EHU.
- BELLAVITIS, Anna (2018), *Women's Work and Rights in Early Modern Urban Europe*, London, Palgrave MacMillan. <<http://dx.doi.org/10.1007/978-3-319-96541-3>>.
- CATTERALL, Douglas y CAMPBELL, Jodi (2012, eds.), *Women in port. Gendering Communities, Economies, and Social Networks in Atlantic Port Cities, 1500-1800*, Leiden, Brill. <<https://doi.org/10.1163/9789004233195>>.
- CONDE LÓPEZ, Manuel, (1985), *Una descripción de San Sebastián publicada en Londres en 1700*, San Sebastián, Librería Internacional.
- DERMINEUR, Elise (ed.) (2018), *Women and Credit in Pre-industrial Europe*, Turnhout, Brepols. <<http://dx.doi.org/10.1484/M.EER-EB.5.111944>>.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Nadia (2003), «El comercio exterior de Bilbao en buques franceses (1764-1774)», *Bidebarrieta*, 12, pp. 485-501.
- GÁLVEZ QUIROZ, Shirley Lorena (2018), *Actividades económicas de las mujeres emprendedoras del virreinato y la República del Perú (1750-1899)*, Lima, Universidad de San Martín de Porres.
- GRAIG, Béatrice (2016), *Women and business since 1500. Invisible presences in Europe and North America?*, London, Palgrave MacMillan.
- HAFTER, Daryl M. (2001), «Women in the underground business of Eighteenth-Century Lyon», *Enterprise and Society*, 1, pp. 11-40. <<http://dx.doi.org/10.1093/es/2.1.11>>.
- HIDALGO LERDO DE TEJADA, Fernando (2015), «Redes familiares y comerciales en la comunidad riojana en el siglo XVIII. Primeros resultados», en Iglesias Rodríguez, Juan José *et alii* (eds.), *Comercio y Cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, vol. 2, pp. 509-522.
- HUXLEY, Selma (1982), «Unos apuntes sobre el papel comercial de la mujer vasca en el siglo XVI», *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía*, 1, pp. 159-167.
- LAFFITTE OBINETA, Alfredo de (1900), *San Sebastián en 1761. Descripción de la ciudad, sus monumentos, usos y costumbres por el presbítero D. Joaquín de Ordóñez*, San Sebastián, F. Jornet.
- LAURENCE, Anne, MALTBY, Josephine y RUTTERFORD, Janette (2008, eds.), *Women and their money 1700-1950. Essays on women and finance*, London, Routledge. <<https://doi.org/10.4324/9780203885994>>.
- LÓPEZ BARAHONA, Victoria (2016), *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid, ACCI.
- LÓPEZ ATXURRA, Rafael (1999), *La administración fiscal del Señorío de Vizcaya (1630-1804)*, Bilbao, UPV/EHU.
- MORING, Beatrice y WALL, Richard (2017), *Widows in European Economy and Society, 1600-1920*, Woodbridge, Boydell Press.
- MUGARTEGUI EGUÍA, Isabel (1988), *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen (1700-1814)*, Bilbao, UPV/EHU.
- OGILVIE, Sheilagh (2004), «How Does Social Capital Affect Women? Guilds and Communities in Early Modern Germany», *American Historical Review*, 109/2, pp. 325-359. <<http://dx.doi.org/10.1086/530335>>.

- OWENS, Alastair (2008), «Una inversió oculta? Dones i empresa a Anglaterra, 1750-1900», *Recerques*, 56, pp. 61-89.
- PÉREZ ÁLVAREZ, Ana Rosa y MONZÓN PERDOMO, M^a Eugenia (2018), «Una aproximación a la participación de las mujeres en el comercio de Tenerife en el siglo XVIII. La compañía Bini y Dugi», *Revista de Historia Canaria*, 200, pp. 197-210. <<http://doi.org/10.25145/j.histcan.2018.200.013>>
- PÉREZ ÁLVAREZ, María José (2016), «Mujeres, familia y sociedad en la montaña leonesa en el siglo XVIII», en García-Hurtado, Manuel-Reyes (ed.), *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el Siglo de las Luces*, Madrid, Síntesis, pp. 191-218.
- PIQUERO ZARAUZ, Santiago (2000), «Alimentación, nutrición y salud en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen. Unas consideraciones», *Zainak*, 20, pp. 227-241.
- PHILLIPS, Nicola (2006), *Women in Business, 1700-1850*, Suffolk, Boydell Press.
- PORRES MARIJUÁN, M^a Rosario (2018), «Las mujeres vizcaínas en el negocio del hierro durante el periodo altomoderno», en Rey Castelao, Ofelia et alii (coords.), *La vida inquieta. Conflictos sociales en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 87-117.
- RAMIRO MOYA, Francisco (2012), *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- REY CASTELAO, Ofelia (2008), «Las viudas de Galicia a finales del Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 34, pp. 91-122. <<https://doi.org/10.30827/cn.v0i34.1649>>.
- REY CASTELAO, Ofelia (2021), «Mujeres en el comercio gallego de Ultramar a fines del siglo XVIII», en Lobo de Araújo, María Marta et alii (coords.), *As Mulheres nos Caminhos da História*, Lisboa, Universidade do Minho, pp. 38-59.
- RIAL GARCÍA, Serrana (1993), «Las mujeres en la economía urbana compostelana del siglo XVIII: conclusiones y su ejemplificación en las actividades comerciales», *Obradoiro de historia moderna*, 2, pp. 173-184.
- ROQUERO USSÍA, María Rosario (2020), «Mujeres con carácter. San Sebastián (XVIII-XIX)», *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 53, pp. 143-252.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2013), *Logros en femenino: mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- SOLÀ I PARERA, M^a Ángeles (2009), «Las mujeres como productoras autónomas en el medio urbano (siglos XIV-XIX)», en Borderías, Cristina (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria, pp. 353-380.
- WISKIN, Christine (2006), «Businesswomen and financial management: three eighteenth-century case studies», *Accounting, Business & Financial History*, 16/2, pp. 143-161. <<http://dx.doi.org/10.1080/09585200600756175>>.
- WHITTLE, Jane (2014), «Enterprising widows and active wives: women's unpaid work in the household economy of early modern England», *The History of the family*, 19/3, pp. 283-300. <<http://dx.doi.org/10.1080/1081602X.2014.892022>>.
- WIESNER-HANKS, Merry (2001), «Response to Women and Business in Eighteenth- and Nineteenth-Century Northwestern Europe», *Social History*, 34 (68), pp. 371-375. <<https://doi.org/10.1344/jesb2017.1.j023>>.

Notas

- ¹ Archivo del Territorio Histórico de Álava (en adelante ATHA), *Documentación histórica* (en adelante DH), Legajo 286/8.
- ² Archivo Municipal de Vitoria (en adelante AMV), Legajos nº 24-12, 24-13 y 24-14.
- ³ AMV, Legajo nº 24-12, fol. 5r.
- ⁴ AMV, Legajo nº 24-12, fol. 168r.
- ⁵ AMV, Legajo nº 24-12, fol. 170v.
- ⁶ AMV, Legajo nº 24-12, fol. 198r.
- ⁷ Comisiones y letras (María Jacinta de Abarrategui); lana y giro de letras (viuda de Uriarte y Orueta y viuda de Zubía e hijos); hierro y otras mercancías (viuda de Zubimendi, María Santos Ortiz de Zárate, Manuela Tomasa de Abajo, María Teresa del Castillo, viuda de Altuna y viuda de la Cuesta); comisiones, giros de letras, cacao y azúcar (viuda de Gamarra); mercaderías y letras (viuda de Audicana); y comerciantes al por menor (viuda de Calleja) (Angulo Morales, 1995, p. 419).
- ⁸ La sección Consulado del Archivo Histórico Foral de Bizkaia (en adelante AHFB) guarda una treintena de procesos judiciales (1735-1820) donde la esposa del quebrado reclamaba la devolución de sus bienes dotales. Los 52.000 reales de la dote de Josefa Ramona de la Concha por la quiebra de su esposo en 1766 (AHFB, *Consulado*, JCR0240/001) o los 187.000 reales dotales de María Luisa de Barbachano son buenos ejemplos (AHFB, *Consulado*, JCR0228/006).
- ⁹ AHFB, *Consulado*, 0073/002/030.
- ¹⁰ AHFB, *Consulado*, 0889/014.
- ¹¹ AHFB, *Consulado*, 0635/006 (1783).
- ¹² AHFB, *Consulado*, 0654/014 (1789).
- ¹³ AHFB, *Consulado*, 0654/019 (1789).
- ¹⁴ AHFB, *Gobierno*, AJ1496/066 (1775) y AJ1496/067 (1795).
- ¹⁵ En San Sebastián encontramos otro nicho de mercado con la reventa de cacao. En 1791 varios maestros chocolateros apelaron la condena dirigida contra sus esposas por comprar cacao a raterillos menores de edad. Archivo General de Guipúzcoa (en adelante AGG), COCRI, 484,10.
- ¹⁶ ATHA, *Actas Juntas Generales de Álava* (en adelante AJJGGA), Libro 19, 21/11/1688, fols. 581r.-581v.
- ¹⁷ ATHA, AJJGGA, Libro 20, 01/04/1689, fols. 12r.-12v.
- ¹⁸ ATHA, AJJGGA, Libro 21, 28/03/1696, fols. 312r.-313r.
- ¹⁹ ATHA, AJJGGA, Libro 22, 06/05/1697, fols. 388v.-390v.
- ²⁰ ATHA, AJJGGA, Libro 36, 22/11/1758, fols. 168v.-171v.
- ²¹ ATHA, AJJGGA, Libro 36, 08/05/1759, fols. 220v.-226r.
- ²² ATHA, AJJGGA, Libro 36, 20/11/1759, fol. 259r.
- ²³ ATHA, AJJGGA, Libro 38, 21/11/1763, fol. 95r.
- ²⁴ ATHA, AJJGGA, Libro 39, 05/03/1766, fol. 30r. ATHA. DH. 286/12.
- ²⁵ ATHA, DH, 637/2.
- ²⁶ Joaquina de Astobiza fue acusada, en su calidad de apoderada de la Real Compañía de Seguros Terrestres y Marítimos, por una póliza de seguros de 82 barriles de tabaco llegados de Ámsterdam en un navío portugués. AHFB, *Consulado*, JCR1101/026 (1798-1801).
- ²⁷ Archivo Histórico de Euskadi (en adelante AHE), *Archivo Casa de Hériz* (en adelante ACH), Leg. 2401.
- ²⁸ AHE, ACH, 2420 (16/01/1804).
- ²⁹ Archivo Histórico Municipal de Rentería, *Abastecimiento Público*, A/9, Libro 1/1.
- ³⁰ Habilitadas para la venta del tabaco Brasil: la viuda de Mayora, Josefa Teresa Oyanarte, las hermanas María e Isabel Artusamunoa, Josefa de Zaloña, María Agustina Remón y María Engracia de Berdacar. Felicia de Carrera,

Francisca Antonia de Beldarrain, María Josefa de Jauregui, Beatriz de Lasa, Teresa de Odriozola y María Teresa de Belaustegui. *Ibidem*.

³¹ Biblioteca Foral de Vizcaya, VMSS-232.

³² AHFB, *Gobierno y Asuntos Eclesiásticos*, AJ01297/001 (1798).

³³ AHFB, *Gobierno y Asuntos Eclesiásticos*, AJ01280/071 y AJ01468/028 (1805).

³⁴ AHFB, *Consulado* JCR0255/001 (1793-1794), fol. 2r. [35] *Ibidem*, fol. 4r.

³⁵ *Ibidem*, fol. 4r.

³⁶ AHFB, JCR2651/018 (1771).

³⁷ AHFB, *Archivo Municipal de Bilbao, Bilbao Antigua* 0434/001/007 (1759-1760).

³⁸ AGG, COLCI3739, 1777, fol. 26v.

³⁹ Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (en adelante AHPG), 2/0714, *Ignacio José de Vicuña* (1803)

⁴⁰ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Consejos Suprimidos. Hacienda*. Legajo 34309/11 (1776-1777).

⁴¹ Bayetas de dispares colores y precios, paños de Tarazona, lienzos aplomados, adamascados, sempiterna con flores, lienzo casero, cordellate de Olorón, creas, brabantés, roanes, bayetones, cotines, bayetas de Estella, sangaletas, telas de trué, paños, bayetones finos, carro de oros, calamacos, nanforte, pelusa en lana, tripe en lana, sarjas de Inglaterra, medias de seda. tafetán, grisetas, velo negro, estameñas o paños de castor, holandillas de Cataluña, paño de Silesia y droguetes, todo en varas. AGG, COLCI3739, 1777, fols. 5r.-11r.

⁴² Gruesas de botones, cajas de hilo, trenzas de hilo de París, botones de asta, cintas, hilo catalán, lana hilada, galón de lana, pañuelos, medias, redes de seda, cintas, bolas de jabón, palos de manteca, 7 libras de clavo, otra libra y media de azafrán, 22 de pimienta y media de ostias. *Ibidem*, fols. 11r-14r.

⁴³ Cerca de 400 libras de cacao de Guayaquil, chiquito y Caracas de diversos precios, 125 libras de azúcar y 3 de canela. *Ibidem*, fols. 15v.-16r.

⁴⁴ Las localidades de los deudores: Urrestilla, Arrona, Regil, Elgoibar, Cestona, Aya, Azcoitia, Aizarna, Iraeta, Loyola, Beasain, Goiaz, Elorrio, Bidania, Zumaya, Mendaro y Beizama. *Ibidem*, fols. 16r.-24r.

⁴⁵ Los escribanos de Azpeitia y Cestona junto a uno de la Audiencia.

⁴⁶ AHFB, *Consulado*, 0278/001/003 (1790).